ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 2474-2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HENRY BLANCO TOVAR

PARTES:	**CARMEN SOFIA DAZA BELTRA** – Subdirectora de Centro (E) – SENA
	HENRY BLANCO TOVAR - CONTRATISTA
OBJETO:	*Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos de agroindustria del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional Atlántico.*
PLAZO INICIAL:	El término de ejecución del contrato es de veinte (20) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista y de la aprobación de la garantía por parte del SENA.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de: DIEZ MILLONES SEISCIENTOSNOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 10.690.950) Incluido IVA
SUSCRIPCIÓN:	22 de Noviembre de 2019
C. D. P.:	No: 20119 del 23 de Octubre de 2019
C. R. P.:	No. 161719 de 22 de Noviembre de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No. BQ-100025461 de 28 de Noviembre 2019 (COMPAÑIA DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A); Amparo de cumplimiento desde el 22 de Noviembre de 2019 hasta el 15 de abril 2020, valor asegurado $ 1.069.095. Y calidad de los elementos desde el 22 de Noviembre de 2019 hasta el 15 de abril 2020, valor asegurado $ 1.069.095; valor asegurado $ 2.138,190. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 28 de Noviembre de 2019.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	18 de Diciembre de 2019
SUPERVISOR:	Lisbeth Leticia Olmos Blanquicet - Instructor

Entre los suscritos, **CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN,** domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la C. de C. No. **32.679.450** de **Barranquilla (Atl.),** quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional Atlántico, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No: 1-0846 del 20 de Mayo del 2019,modificada por la Resolución 1-0894 del 28 de mayo de 2019 y se posesionó con el Acta No: 000179 del 20 de Mayo del 2019, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, y de otra parte **HENRY BLANCO TOVAR** identificado (a) con la No. 72.040.042, quien en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA** y cuyo Representante Legal es HENRY BLANCO TOVAR identificado con **.No. 72.040.042**, hemos convenido liquidar el contrato 2474-2019 del 22 de Noviembre de 2019 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 22 de Noviembre de 2019, las partes suscribieron el contrato de la referencia, cuyo objeto fue: *Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos de agroindustria del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional Atlántico.*. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta 18 de Diciembre de 2019contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el **3.** Que el Supervisor del Contrato, Lisbeth Leticia Olmos Blanquicet - Instructor certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 28 de Noviembre de 2019 a el 18 de Diciembre de 2019 **4.** Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato No 2474-2019, quedando el siguiente estado financiero:

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 2474-2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HENRY BLANCO TOVAR

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 10.690.950
Valor bruto pagado al contratista	$ 10.690.950
Valor a pagar al contratista	$00.
Saldo a reversar a favor del SENA	$00.

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de Noviembre de 2019 y el 18 de Diciembre de 2019, el SENA no adeuda al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato No 2474-2019. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP- No. 161719 de 22 de Noviembre de 2019. no queda saldo **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos; y Grupo de Apoyo Administrativo según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Sabanalarga, el 07 ABR 2020

POR EL SENA

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
C. de C. *32.679.450 de Barranquilla*
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo Agroecológico
y Agroindustrial SENA Regional Atlántico

EL (LA) CONTRATISTA

HENRY BLANCO TOVAR
CC.No. 72.040.042
Representante Legal

Vbº. Lisbeth Leticia Olmos Blanquicet
Instructor
Supervisor de Contrato

Proyecto Angelina De los Reyes B -Grupo de Apoyo Administrativo